

Género

Los derechos de las mujeres en democracia: la religión como frontera

Pamela Díaz-Romero¹

El 31 de enero de 2015, la presidenta Bachelet envió al Congreso el proyecto de ley que despenaliza el aborto en tres causales², cumpliendo con ello una de sus promesas de campaña.

Un mes antes, el respaldo al proyecto a través de declaraciones públicas le costaron la salida a la hasta entonces ministra de Salud, Helia Molina, marcando la primera baja en el gabinete presidencial. La frase dicha en una entrevista, transformada en titular de *El Mercurio* "(...) en todas las clínicas cuicas, muchas familias conservadoras han hecho abortar a sus hijas", era respuesta a una consulta sobre el rechazo de los grupos conservadores a una ley de aborto, en un país con una de las normativas más restrictivas del mundo en la materia.

"Las personas con más dinero no requieren de leyes, porque tienen los recursos", complementaba Molina en la entrevista. Dos días después, el gobierno anunciaba la renuncia de la secretaria de Estado.

1 Pamela Díaz-Romero. Socióloga y diplomada en Género y Políticas Sociales de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con publicaciones en temas de inclusión en la Educación Superior, políticas públicas y género. Antes de incorporarse a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile, se desempeñó como directora ejecutiva de la Fundación Equitas.

2 <http://www.minsegpres.gob.cl/wp-content/uploads/2015/01/1230-362-despenalia-interrupcion-emabrazo-3-causales-con-ingreso-camara.pdf>

Las críticas a sus declaraciones por parte de la oposición al gobierno, sectores de la coalición que lo sustentan y personeros de la Iglesia católica dieron pistas de lo que sería el nuevo debate en el Congreso. Asimismo, algunos de los argumentos a favor del proyecto se reflejaron en el apoyo a la exministra, que se transformó en *hashtag* en las redes sociales. Medios electrónicos y numerosos tuiteros/as valoraron la franqueza de Molina al haber hecho público un tema que especialistas en materias de género y salud comentan hace años.

Así lo confirmaba María Isabel Matamala, investigadora de la Universidad de Chile y exconsultora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en la materia, quién planteó a BBC Mundo³ que “el mismo fenómeno ocurre en otros países donde el aborto es completamente ilegal, como en Chile: las mujeres buscan una solución clandestina en el sistema público o privado según sus recursos. Incluso, aquellas que pueden, viajan a otros países”.

El contexto político del proyecto

El debate sobre la despenalización del aborto ha acompañado a los gobiernos desde el restablecimiento de la democracia.

La legislación vigente, a través del Código Penal, artículos 342 A y 245, bajo el título de “Crímenes y Delitos contra el Orden Familiar y la Moralidad Pública”, castiga todo aborto intencional, así como los causados por un acto violento contra una mujer embarazada. La penalización alcanza tanto a quien practica el aborto como a la mujer que voluntariamente busca interrumpir su embarazo. Las penas por este delito son de 3 a 5 años por hacerse un aborto y de 541 días a 3 años por proveer un aborto, siendo la ley chilena una de las con mayores penalidades asociadas.

Hasta 1989, la excepción legal a esta prohibición era el denominado aborto terapéutico, permitido por el Código de Salud para toda mujer cuya vida estuviera en peligro, quedando facultada para solicitar un aborto si contaba con la aprobación de dos médicos.

De acuerdo con el análisis realizado en el marco del Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos⁴, la regulación penal del aborto en Chile “considera a la mujer y el valor de su vida como un bien jurídico subordinado al feto en gestación. Esta consideración es reforzada por la Constitución de 1980, en el artículo sobre las Garantías y Derechos de las Personas, en el párrafo que garantiza la protección de ‘la vida del que está por nacer’, separando esta vida de quien la concibe y de su libertad para decidir respecto del embarazo”.

3 http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/12/141231_chile_ministra_salud.shtml

4 <http://www.forosalud.cl/forosalud/revista/uploaded/abortoenchile.htm>

Las implicancias de esta formulación y su vigencia hasta hoy en día dan cuenta en toda su crudeza de las profundas diferencias ideológicas y valóricas que cruzan a los partidos de la coalición gobernante y la oposición, todas sustentadas en una misma cultura patriarcal presente en las estructuras políticas.

Poco ha contribuido al desmantelamiento de esta cultura hegemónica la aún limitada representación de las mujeres en cargos de poder dentro y fuera del Ejecutivo, situación que ha ido paulatinamente corrigiéndose a partir de la primera administración de la presidenta Bachelet.

La persistente defensa de un proyecto social identificado con una sociedad ideal heredada de la dictadura y cada vez más distante de la realidad nacional, no pudo ser derribada por una Concertación tensionada por los temas valóricos –principalmente referidos al rol de la mujer en la familia y sus derechos sexuales y reproductivos–, situación que se evidenció en los diversos momentos de debate sobre diferentes proyectos de ley presentados por parlamentarios y parlamentarias de la izquierda concertacionista, que enfrentaron la abierta oposición en sus propios partidos (PS – PPD)⁵.

La división en torno a estas temáticas que interpelan un imaginario de familia concebida como una unidad a la vez jerarquizada y armónica, articuladora de la sociedad ideal, ha cruzado el espectro político autodefinido como progresista. Las discusiones en el Congreso y en las instancias partidarias han dado nítida cuenta de cómo en él cohabitaban sectores feministas, que cuestionan la concepción tradicional de la familia y el estereotipo de “lo femenino” fuertemente marcado por la cultura mariana, y sectores más conservadores resistentes al cambio.

Ante la aparente uniformidad de la oposición en estos temas, la coalición gobernante subordinó a la estrategia política de los acuerdos la importancia de llegar al fondo de estas diferencias y construir desde ahí compromisos programáticos. Priorizó avanzar en aquellos temas de rápido consenso, siendo el aborto un permanente foco de conflicto vetado de la agenda oficial. Recién ante la posibilidad de un segundo mandato, el Programa de Gobierno presentado por Michelle Bachelet incorporó como compromiso la despenalización del aborto en causales acotadas.

En cuanto al rol del Congreso, el año 2000 ingresó la primera moción parlamentaria que abordó la necesidad de una ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos (Boletín N° 2608-11). Impulsado por el Foro de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, el proyecto fue presentado por las entonces diputadas María Antonieta Saa, Fanny Pollarolo, Isabel Allende, Rosa González

5 Díaz-Romero Pamela, “El poder y el género”, en: *La democracia frente al poder*, Augusto Varas et al., Editorial Catalonia, Santiago, 2012.

y Marina Prochelle y los diputados Barrueto, Palma, Jarpa, Mulet y Ascencio. El proyecto tenía por objeto establecer las normas jurídicas básicas de rango legal destinadas a respetar y asegurar los derechos sexuales y reproductivos de las personas. El proyecto permaneció en la Comisión de Salud hasta que en octubre de 2008 se solicitó su archivo.

En octubre de 2004, otra moción de parlamentarios PPD planteó “introducir una nueva garantía constitucional, consistente en garantizar a todas las personas y en particular a la mujer, el derecho a la libertad sexual y reproductiva, estableciendo además que ella comprende la libertad y autodeterminación del individuo para determinar y elegir el método anticonceptivo que sea más apropiado de acuerdo a la legislación sanitaria vigente”. El proyecto no prosperó y fue archivado en junio de 2009.

El senador Guido Girardi (PPD) fue uno de los patrocinantes de ese proyecto en su calidad de diputado, y dos años después (2006) la idea matriz del mismo sirvió para ingresar un nuevo proyecto (Boletín N° 4.277-07), esta vez desde la Cámara Alta, junto a los entonces senadores Gómez, Muñoz Barra, Navarro y Ominami, que proponía una reforma constitucional para establecer una nueva garantía constitucional consistente en garantizar a todas las personas, y en particular a la mujer, el derecho a la libertad sexual y reproductiva. Se propuso para esto la introducción de este nuevo numeral al artículo 19 de la Constitución, el derecho a la libertad sexual y reproductiva. “Este derecho corresponde especialmente a la mujer y comprende la libertad y autodeterminación para elegir los métodos científicamente más apropiados para la prevención y planificación del embarazo. Al Estado le corresponde garantizar, promover, informar y orientar acerca del ejercicio de este derecho”. Este proyecto fue remitido al archivo en marzo de 2010 y posteriormente desarchivado a solicitud del senador Gómez en marzo de 2011, con el acuerdo de la sala, estancándose en el primer trámite constitucional.

En julio de 2008, un grupo transversal de diputados, entre ellos Juan Lobos (UDI) y Osvaldo Palma (RN) junto a Accorsi, Rossi, Silber, Robles y las diputadas Adriana Muñoz y Antonieta Saa, presentaron una nueva moción para establecer una ley marco sobre salud y derechos sexuales reproductivos, basada en el proyecto del año 2000⁶. Como el anterior, propuso que se reconozca “el derecho de todas las personas a acceder a todos los métodos anticonceptivos seguros y eficaces de regulación de la fertilidad que cumplan con los estándares internacionales de seguridad y eficacia según la evaluación hecha por la Organización Mundial de la Salud”. Fue archivado.

6 La versión actualizada del proyecto fue elaborada con la colaboración de: Soledad Díaz, Instituto Chileno de Medicina Reproductiva; Verónica Schiappacasse, PROSALUD, Chile; Claudia Dides, Programa Género y Equidad, FLACSO-Chile; Lidia Casas, Universidad Diego Portales, Dr. Guillermo Galán, APROFA.

El estancamiento de los proyectos contrastó con la creciente presión internacional para la protección de la salud sexual y los derechos reproductivos de las mujeres a partir de las conferencias de El Cairo y Beijing en las que Chile participó, y en las que estos derechos fueron reconocidos como parte integrante de los derechos humanos.

Más allá de los discursos ideológicos, se hizo cada vez más transversal la conciencia respecto de que la falta de un marco regulatorio básico que otorgue garantías explícitas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la censura impuesta a ciertos temas como el aborto, redundan en una profunda brecha de acceso a estos derechos según el nivel de solvencia y autonomía económica de las mujeres, condenando a las más pobres a una enorme precariedad y arbitrariedad en esta materia, generando al mismo tiempo un importante problema de salud pública.

El actual debate en el Congreso

El proyecto de ley en trámite, en su actual formulación, propone despenalizar el aborto en tres causales: cuando esté en riesgo la vida de la madre, cuando haya inviabilidad fetal y en casos de violación.

En la causal de riesgo vital, “presente o futuro”, se permite la interrupción del embarazo “que evite un peligro para su vida [de la gestante]”. La causal de inviabilidad se asocia a situaciones en que “el embrión o feto padezca una alteración estructural, congénita o genética, incompatible con la vida extrauterina”. Por último, se propone la despenalización cuando el embarazo sea resultado de una violación “siempre que no hayan transcurrido más de 12 semanas de gestación y no más de 18 en el caso de menores de 14 años”.

En los tres casos, se establece la intermediación de profesionales de la salud: en los dos primeros, el diagnóstico médico ratificado por el de un par de las mismas características; y en el de violación, un informe de un equipo de salud que confirme la ocurrencia de esta. A pesar de tales restricciones, el proyecto establece que “en estos casos extremos, no se puede imponer una decisión a las mujeres ni penalizarlas, sino entregar alternativas respetando su voluntad. Ya sea si desean continuar con el embarazo u optar por interrumpirlo”⁷.

Esta formulación, propuesta por el Ejecutivo, se instala sobre las siete mociones anteriores acerca del tema sometidas a tramitación por parlamentarios/as⁸ afines al gobierno, en lo que se asume fue una estrategia política para neu-

7 <http://www.lanacion.cl/noticias/infografias/pais/infografia-revise-el-proyecto-sobre-despenalizacion-del-aborto-por-3-causales/2015-02-02/185625.html>

8 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-614895-9-despenalizacion-del-aborto-los-siete-proyectos-de-ley-que-han-ingresado.shtml>

tralizar parcialmente los reparos de la Democracia Cristiana a una iniciativa suscrita en el Programa de Gobierno que llevó al poder a la hoy Nueva Mayoría⁹.

Con esto asume un liderazgo que contrasta con la falta de injerencia del Ejecutivo en las iniciativas parlamentarias al respecto y acumuladas en el Congreso a partir del año 2000, dando un rol preponderante al Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) en la tramitación.

De hecho, previo a la votación en la Cámara, la ministra del Sernam, Claudia Pascual, intervino en la sesión, enfatizando que “las mujeres no pueden seguir esperando, el país no puede seguir esperando”. Agregó que este proyecto “repone derechos que antes fueron negados” a las mujeres y con él “nos hemos hecho cargo como Estado de una realidad que no podemos seguir ignorando”¹⁰.

Sus argumentos refuerzan la línea central apoyada por el Ejecutivo. En la ceremonia de firma del proyecto para su envío al Congreso, la presidenta se hizo cargo de los debates que levantó desde el primer día la voluntad de legislar al respecto¹¹. Con intensidad variable, la discusión se ha sostenido en el tiempo tanto con los sectores más conservadores como con quienes se oponen al proyecto dentro de la propia coalición de gobierno¹². Además de recalcar que la actual legislación atenta contra la dignidad y arriesga la vida de las mujeres, se refirió a la deuda que tiene la democracia con sus ciudadanas:

El Estado como garante de los derechos de las personas y del bien común está obligado a crear las condiciones en las cuales esta decisión pueda tomarse para favorecer el despliegue de la vida humana en su más amplio sentido. Sin embargo, la normativa vigente sobre interrupción del embarazo que lo prohíbe sin excepciones no responde al trato digno que el Estado de Chile debe otorgar a sus ciudadanas en estas situaciones¹³.

El trámite legislativo ha sido largo (el proyecto entró sin urgencia). En el comienzo de la tramitación, a cargo de la Comisión de Salud de la Cámara, los parlamentarios de la Alianza acusaron al Ejecutivo de “disfrazar la discusión” y “de querer hablar solo de derechos reproductivos de las mujeres”¹⁴, argumen-

9 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-614672-9-aborto-dc-cuestiona-proyecto-del-gobierno-y-pide-que-causales-se-voten-por.shtml>

10 <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/03/17/793580/Diputados-aprueban-en-general-el-proyecto-de-aborto-terapeutico.html>

11 <http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/01/31/701722/bachelet-presenta-proyecto-sobre-despenalizacion-del-aborto-la-normativa-vigente-no-responde-al-trato-digno-que-el-estado-debe-otorgar-a-sus-ciudadanas.html>

12 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-614857-9-ps-y-ppd-critican-postura-de-la-dc-y-la-emplazan-a-cumplir-compromiso.shtml>

13 <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-615019-9-presidenta-bachelet-presenta-proyecto-sobre-despenalizacion-del-aborto.shtml>

14 <http://www.biobiochile.cl/2015/03/17/congreso-inicia-debate-sobre-legalizacion-del-aborto-en-3-causales.shtml>

tos similares a los levantados a propósito del nuevo Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Como era de esperar, también desde las bancadas de diputados UDI (Melero) y RN (Monkeberg) se levantaron voces cuestionando la constitucionalidad del proyecto, lo que anuncia el requerimiento al Tribunal Constitucional (TC) en cuanto sea oportuno.

Pero el debate también enfrentó a sectores de la DC, donde un documento elaborado por los dirigentes Eduardo Saffirio y Sergio Micco¹⁵ establece que la colectividad adoptó una postura contraria a cualquier fórmula de interrupción del embarazo en el último Congreso Ideológico del partido y que esto estaría recogido por una supuesta "cláusula de objeción" que la DC habría dejado en el marco de la discusión del Programa de Gobierno de Bachelet, durante la campaña previa a las elecciones de 2013. Según *La Tercera*, a través de su representante en el equipo programático, el abogado Patricio Zapata, "la DC dejó constancia por escrito de sus reparos frente a la idea de legalizar el aborto. Dicha reserva, advierten los dirigentes de ese partido, deja al partido en libertad de acción a la hora de votar el proyecto"¹⁶.

Este intento por alinear a sus legisladores generó la inmediata reacción de la bancada parlamentaria y del presidente del partido, Ignacio Walker, en defensa del "derecho a votar en conciencia" y en libertad el proyecto¹⁷. El debate al interior de la DC ha seguido en desarrollo, pero el propio vicepresidente del partido, Fuad Chaín, aseguró que la mayoría de los parlamentarios de la banca está por aprobar la despenalización del aborto al menos en dos de las tres causales establecidas en el proyecto de ley enviado por el gobierno¹⁸.

Justamente respecto de la causal más discutida, la violación, que establece plazos y exige además la autorización del responsable legal en menores de 14 años y la información a este hasta los 18, los senadores Fulvio Rossi (PS) y Guido Girardi (PPD) abrieron la negociación política al plantear la posibilidad de eliminar parte de las condiciones fijadas por el proyecto del Ejecutivo:

En materia de aborto terapéutico no debe haber plazos, y de hecho no los hay en casi ninguna legislación a nivel mundial. Sí se establecen plazos para las legislaciones de aborto libre, que en la mayoría son 12 semanas. Pero para casos de interrupción terapéutica, que es lo que estamos discutiendo en Chile, esos plazos no existen porque no tiene sentido. (Guido Girardi, presidente de la Comisión de Salud del Senado)¹⁹.

15 <http://www.cooperativa.cl/noticias/site/artic/20150208/asocfile/20150208100654/2071443.pdf>

16 <http://diario.latercera.com/2015/02/08/01/contenido/reportajes/25-183166-9-la-objecion-de-conciencia-de-la-dc.shtml>

17 http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/salud/aborto/aborto-diputados-dc-defienden-libertad-para-votar-frente-a-documento-doctrinario/2015-02-08/100654.html#vtxt_cuerpo_T2

18 <http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/03/16/708225/vicepresidente-dc.html>

19 <http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/03/03/706303/parlamentarios-por-aborto.html>

La decisión de presentar una indicación a este respecto es fundamentada en la necesidad de corregir un obstáculo “impuesto por razones políticas” (Rossi) y que se presume debía facilitar la adhesión de la DC. Las discrepancias al interior de ese partido y la evidencia de que esta concesión no garantiza su aprobación reabrió el debate al interior de la Nueva Mayoría.

Se discute también la naturaleza misma del proyecto en términos jurídicos, ya que si bien apunta a despenalizar el aborto, “eliminando el carácter penal de lo que constituía delito”, en el mismo proyecto el gobierno compromete acceso oportuno, seguro y accesible a las mujeres que cumplan con las especificaciones de las causales que se propongan, lo que correspondería a su legalización²⁰. El carácter elitista de una despenalización que no garantice el acceso a quienes no pueden optar por un aborto seguro en el sistema privado ha sido materia de controversia al interior de la DC, sin que sea posible anticipar por ahora cómo votarán finalmente sus representantes en el Senado²¹.

Como precedente, en la Cámara baja, la aprobación en general del proyecto tardó un año, terminando con 66 votos a favor y 44 en contra.

Al rechazo, transversal en las bancadas de la derecha, se sumaron los diputados de la DC Marcelo Chávez, Iván Flores, Jorge Sabag y Mario Venegas. Estos nombres se repiten al revisar la aprobación de la sala en cada una de las tres causales propuestas en la iniciativa del Ejecutivo. Todos ellos alinearon su voto a la oposición. La causal de “riesgo vital” de la madre recibió 67 votos a favor y 43 en contra y la de inviabilidad fetal obtuvo 62 respaldos y 46 rechazos. Lo mismo sucedió con la causal de violación, frente a la cual la incertidumbre era mayor. Esta fue aprobada por 59 votos a favor y 47 en contra, con 3 abstenciones, siendo la condición que mayor debate generó en la discusión previa de la votación. Finalmente, al voto contrario de Marcelo Chávez, Iván Flores, Jorge Sabag y Mario Venegas se sumaron Yasna Provoste y Matías Walker, todos de la DC.

A pesar de la oposición interna al proyecto, desde el gobierno manifestaron su conformidad con la decisión tomada por la Cámara de Diputados, tal como lo planteó la ministra Claudia Pascual²²: “Sentimos que estamos avanzando en un debate que la ciudadanía esperaba que se diera con altura de miras. Tenemos la convicción de que esto es un avance”. La ministra de Salud, Carmen Castillo, hizo énfasis en que con esta legislación se les da la posibilidad a las mujeres de decidir si seguir adelante con su embarazo, sin tener la obliga-

20 <http://www.latercera.com/noticia/opinion/correos-de-los-lectores/2015/02/896-615573-9-despenalizar-versus-legalizar-el-aborto.shtml>

21 <http://www.eldinamo.cl/pais/2015/02/24/quiebre-en-la-dc-disidencia-acusa-de-elitista-la-posicion-de-ignacio-walker-sobre-aborto/>

22 Diario Uchile | jueves 17 de marzo 2016, 16:45 hrs.

ción de hacerlo si están en alguno de los tres escenarios: “Es una decisión de la mujer, libre y soberana. Es establecer reglas del juego claras y que signifiquen que cuando se tome una decisión, esté informada la persona”.

El diputado PPD y hasta ese momento presidente de la Cámara, Marco Antonio Núñez, dijo esperar que lo aprobado se respete en el Senado, incluso si es necesaria una Comisión Mixta. “El Senado tiene la palabra y si ellos no aprueban una de las tres causales habrá una Comisión Mixta. Nos vamos a preocupar de que los integrantes de esa instancia puedan ratificar lo que hemos logrado hoy, en función de la libertad y dignidad de las mujeres de Chile”.

El destino de la iniciativa en el Senado sigue siendo incierto. La conflictividad del tema ha sido agudizada por una oposición principalmente ubicada en la derecha y los sectores conservadores en la Iglesia católica. La movilización contra un proyecto que cambia la posición de las mujeres frente al embarazo, dejando de ser la maternidad un destino incuestionable para transformarse en una decisión, al menos en ciertas circunstancias, cuenta con apoyos transversales en al menos uno de los partidos de gobierno, agudizando las tensiones en el oficialismo. Posiblemente esto incidió en la ausencia del tema en la última cuenta pública, donde la presidenta declinó hacer mención a los avances en la tramitación del proyecto de despenalización del aborto en tres causales y/o respaldar su avance en el Senado.

Analizando la tramitación del proyecto en el Congreso, se confrontan diferentes marcos interpretativos: el primero de ellos, sobre la base de la formulación del proyecto y sostenido por los sectores políticos más progresistas, se plantea que es la mujer “el bien jurídico que se ha de proteger”, y se interpreta la penalización total del aborto como una expresión de situaciones globales de discriminación y autoritarismo que ella sufre en la sociedad. La posición contraria fija como sujeto de protección al feto, planteando una mirada instrumental del cuerpo de la mujer ante un fin superior, la maternidad. Subyace a esta visión un marco interpretativo menos explícito, que considera a la familia como el bien que el Estado debe resguardar, por cuanto ella garantiza el mantenimiento y la salud del cuerpo social, invisibilizando a la mujer como sujeto de derechos.

La defensa del ideal familiar y el rol que en este se le asigna a la mujer-madre se sustenta en convicciones religiosas que se superponen sobre cualquier argumento científico o técnico, estableciéndose desde ahí los patrones morales con los que se pretende normar la convivencia social y el cuerpo de las mujeres²³.

23 ¿Gobernar o moralizar? Políticas de género y la agenda valórica de la derecha, en *A mitad de camino. Punto de no retorno*. Barómetro Política y Equidad. Fundación Equitas; abril de 2012. Disponible en <http://www.fundacionequitas.org/descargas/barometro/barometro04-06.pdf>

Esta actitud doctrinaria por parte de la mayoría de los parlamentarios de la Alianza (y de un sector de la Democracia Cristiana), ha quedado expuesta en el debate parlamentario. Las intervenciones en la sala dan cuenta de la forma acrítica en que muchos de ellos ponen sus convicciones personales como hechos irrefutables fuera de toda discusión²⁴. Desde esta supuesta superioridad *a priori* de los principios morales del catolicismo, quienes suscriben esta posición confían en que el Senado rechace las tres causales.

Tanto líderes de la derecha como autoridades eclesíásticas han llamado abiertamente a los senadores a oponerse a la iniciativa. Especialmente relevante es el rol de los senadores de la DC, cuyo apoyo es crucial para que el proyecto del Ejecutivo se convierta en ley. Tres de ellos han manifestado, hasta ahora, sus reparos a una o más causales. A favor de la iniciativa estarían el presidente del partido, Jorge Pizarro, y Marco Antonio Matta e Ignacio Walker. Los que aún no han marcado una posición son Patricio Walker y Carolina Goic. Se suma a ellos el independiente Pedro Araya. En tanto, Andrés Zaldívar se opondría a los casos de despenalización por violación.

Como era de esperar, la Conferencia Episcopal de la Iglesia católica emitió una declaración para abordar la aprobación del proyecto en la Cámara. En el texto se calificó como una "grave ofensa a la dignidad del ser humano" la aprobación de las tres causales, además de "una agresión contra la vida del más inocente de todos los seres: el concebido y no nacido". "Es una trágica expresión de la 'cultura del descarte', en que los excluidos son considerados desechos 'sobrantes' de la sociedad".

En la conferencia de prensa, el encargado de leer la declaración fue el obispo de Melipilla y secretario general de la Conferencia Episcopal, Cristián Contreras. Consultado por la postura que deberían adoptar los senadores de la Democracia Cristiana, dijo: "No puedo estar haciendo un llamado a los parlamentarios y menos a un partido político en concreto". Sin embargo, ante la insistencia periodística sobre la condición de "partido cristiano" comentó: "Así se llama, Democracia Cristiana. Yo diría que se estudie en profundidad lo que se está proponiendo. Aquí se ha hecho, de lo que se llama el programa, una especie de ídolo al cual se le quema incienso. Creo que las personas que han sido elegidas para el Senado de la República, ellos son políticos, palabra que viene de la 'poli-ética', que es 'los primeros éticos de la ciudad'. Lo que pedimos los obispos es que sean coherentes, los que son cristianos, con la fe cristiana y con la doctrina de la Iglesia, que enseña que el ser humano que está en gestación tiene derecho a ver la Luz"²⁵.

24 <http://www.eldinamo.cl/nacional/2016/03/16/las-10-frases-mas-criticadas-que-se-escucharon-en-la-discusion-de-aborto/>

25 <http://papeldigital.info/lt/2016/03/19/01/paginas/018.pdf>

La declaración motivó la inmediata respuesta del gobierno. A través de su vocero, Marcelo Díaz, se señaló que “sabemos lo que opina la Iglesia”. “El Gobierno expresa su punto de vista en el proyecto, y el Congreso, como corresponde en democracia, le ha entregado su apoyo mayoritario a un proyecto de ley que cuenta con un amplio respaldo de los ciudadanos”. Agregó: “Creo que todos los diputados fueron consecuentes con sus principios y votaron de acuerdo a aquello, analizando en su mérito el proyecto luego de más de un año de discusión”.

Por su parte, el senador gremialista Juan Antonio Coloma afirmó que “probablemente esta es la legislación más significativa de un país, yo creo profundamente dañina para los derechos de la vida de las personas, que marca un eje clave en el tipo de país que se construye y por eso espero que actúen pensando en el bien mayúsculo del país y en la defensa de los derechos de las personas”.

En este contexto, poco afortunadas fueron las declaraciones del entonces ministro Jorge Burgos a la prensa: “Si fuera parlamentario, respecto a la tercera causal (de violación) estaría en un momento de duda”. La expresión pública de su opinión, contraria a la promovida desde el Ejecutivo, levantó críticas en oficialismo, pero dio cuenta de las tensiones al interior de su partido, la Democracia Cristiana. “El ministro Burgos ha expresado –lo que es lógico y natural para cualquier parlamentario– que en la causal de violación es donde más cuesta formarse convicciones”, fue la reacción de presidente de la DC.

Consideraciones finales

Si bien el proyecto en debate está lejos de permitir al país dar cumplimiento a las convenciones internacionales suscritas por Chile, que reconocen los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, referidos a todas las condiciones que permiten el desarrollo de una sexualidad libre y sana, y a un proceso reproductivo informado y planificado, es un primer paso fundamental para avanzar en esta dirección.

A la fecha, a pesar del consenso internacional y de que Chile ha ratificado los diversos instrumentos de Naciones Unidas que consideran la salud sexual y reproductiva como derecho, tales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (1989), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), ha sido persistente el estancamiento en esta materia.

La influencia de Iglesia católica en la elite política chilena, el marco político-institucional que ha dado a los sectores conservadores un poder de veto insoslayable hasta ahora, y también el sistema de coaliciones que llevó a la

conformación de bloques que en su interior tienen posturas divergentes en los temas valóricos, no han contribuido al avance.

Tampoco ha ayudado la concentración de la propiedad de los principales medios de comunicación, cuyas líneas editoriales han favorecido las posturas contrarias a la despenalización del aborto en los debates, minimizando, silenciando e incluso ridiculizando las críticas a las mismas.

Sin embargo, la igualdad efectiva entre hombre y mujeres tiene en los derechos sexuales y reproductivos su expresión más clara. La realización de la plena autonomía como personas depende de la protección que el Estado otorgue a estos derechos, tal como lo hace con otros individuos y grupos, sin someter a las mujeres a la tutela de terceros que pretendan imponer normas derivadas de un sistema de valores hegemónico, que legitima la subordinación de la voluntad y el cuerpo femenino.

No es trivial que la Secretaría de las Naciones Unidas haya subrayado la importancia de la despenalización del aborto como parte de la puesta en acción de los Derechos de la Mujer. Desde ahí se ha reiterado la solicitud al conjunto de naciones que, para ello, deben brindar acceso a las mujeres al aborto y garantizar el correcto proceso sanitario que ello conlleva, en condiciones de igualdad para todas.

En palabras del redactor de uno de los más recientes informes sobre este tópico, Anand Grover²⁶:

Las leyes penales que sancionan y restringen el aborto inducido son ejemplos paradigmáticos de barreras inaceptables para la realización del derecho de las mujeres a la salud y deben ser eliminadas[...] Los Estados deben tomar medidas para garantizar que los servicios de aborto legal y seguro sean asequibles, accesibles y de buena calidad²⁷.

El informe se plantea que la penalización del aborto en cualquier situación es expresión de situaciones globales de discriminación y autoritarismo, que subordina a las mujeres en nuestra sociedad y constituye un atentado a los derechos humanos universales.

La posición de Naciones Unidas se sustenta en evidencia internacional, de la que se deduce que la despenalización del aborto podría incluso contrarrestar los efectos negativos que cualquiera de las causales que hoy se proponen tienen sobre la salud física y psicológica de las mujeres, ya que en los hechos

26 Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ver <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Health/Pages/SRRightHealthIndex.aspx>

27 Interim report of the Special Rapporteur on the right of everyone to the enjoyment of the highest attainable standard of physical and mental health (2011) A/66/254 <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/N11/443/58/PDF/N1144358.pdf?OpenElement>

estas se suman al drama de una intervención en condiciones de ilegalidad, sin resguardos sanitarios, arriesgando la vida y una penalidad que incluso puede llevarlas a la cárcel.

Es justamente en la criminalización del aborto en cualquier circunstancia donde se manifiestan en toda su crudeza las profundas diferencias ideológicas y valóricas que cruzan las convicciones de representantes de los distintos partidos, todas sustentadas en la referida cultura patriarcal que aún permea las estructuras políticas.

Afortunadamente, la progresiva secularización de nuestra sociedad ha contribuido al debilitamiento de los grupos de veto (grupos religiosos, sectores conservadores en los partidos y "derecha fáctica") que habían logrado silenciar reiteradamente el necesario debate sobre este tema en el espacio público deliberativo.

Considerar las implicancias de la penalización total para las mujeres y particularmente para las más pobres, debería contribuir también a revertir la persistente ausencia de estadísticas que midan la cantidad de abortos naturales y provocados en Chile (solo se cuenta con los egresos hospitalarios por aborto), posibilitando al gobierno desarrollar políticas de prevención y acompañamiento mejor focalizadas y eficaces.

Es de esperar que la discusión en el Senado no se centre en las convicciones personales respecto del aborto, sino sobre la legitimidad democrática de la hegemonía que han ejercido –con el aval del Estado– quienes adscriben a un determinado marco valórico, condenando potencialmente a la muerte o a la cárcel a quienes no comparten sus convicciones. Entendemos que esto es lo que se debe zanjar en el Congreso, a través de los representantes populares que debiesen expresar la postura mayoritaria de la ciudadanía –y en particular la de las propias mujeres–, que se muestra favorable a la despenalización en las causales propuestas por el Ejecutivo²⁸.

El discurso criminalizador con el que se ha intentado frenar cualquier debate sobre el aborto (como antes sucedió con el divorcio o la píldora del día después) deja en evidencia lo que Bonnie Shepard²⁹ describía el 2009 como "doble discurso": "el discurso de las políticas oficiales que plantean normas restrictivas fundadas en la doctrina religiosa" a la vez que se asume que

las prácticas que transgreden la norma se encuentran generalizadas, al igual que los mecanismos sociales y políticos ilegales o informales que las hacen posible. Estos

28 Ver Décima Encuesta Nacional "Percepciones de las Mujeres sobre su situación y condiciones de vida en Chile 2014." <http://www.humanas.cl/?p=14017>

29 Shepard, B.L. *La salud sexual y reproductiva: una carrera de obstáculos*. Santiago, Chile: FLACSO y Editorial Catalonia, 2009.

mecanismos constituyen una válvula de escape que amplía las opciones sexuales y reproductivas de las/los ciudadanas/os (...) Las peores consecuencias de las políticas restrictivas recaen sobre las/los pobres, las/los postergadas/os, las/los discriminadas/os y las/los marginadas/os de cualquier manera. (Shepard 2009, p. 47)

Dada la concentración de la propiedad de los principales medios de comunicación y su cercanía a los sectores más conservadores, esta realidad ha sido invisibilizada y la discusión en torno al aborto se ha planteado bajo la lógica moralizante, considerando como “homicidas” a los promotores de despenalizar el aborto bajo determinadas circunstancias, sin existir una oposición importante a este discurso.

Las otras aristas del tema, como son las muertes a causa de abortos, los juicios contra las mujeres denunciadas por abortar y las evidentes desigualdades que conlleva su penalización han figurado en menor medida en el debate. Porque es un hecho que quienes se exponen a riesgos de salud, a la criminalización y a la sanción social son las más pobres o aquellas muy jóvenes para tomar los resguardos provistos por los mecanismos sociales informales disponibles.

Más visibilidad han adquirido en el último tiempo los argumentos relativos al derecho a la autonomía personal de la mujer y el derecho a la salud. En estos han basado su argumentación las organizaciones que han apoyado la necesidad de que nuestra legislación no atente contra los derechos de las mujeres. “A la luz de derecho internacional, se considera una violación a los derechos humanos de las mujeres, equivalente a una tortura”.

Y si consideramos como respetable la decisión de una mujer violada que opta por llevar a término su embarazo, no puede el Estado imponer esa obligación a otra mujer que decida lo contrario, y en este sentido, ambas merecen la misma protección.

Así lo ha sido expresado por el Comité CEDAW, que en su última sesión hizo pública su preocupación por la penalización total del aborto e hizo un llamado a revisar la legislación para suprimir las disposiciones punitivas aplicables a las mujeres que se someten uno.

En concreto, en palabras de Carolina Carrera, “lo que el Comité le dijo en la sesión a la delegación y a la ministra del Sernam fue que Chile aparecía como un país fundamentalista en términos de las restricciones y la penalización total que tenía el aborto y que les parecía (a las comisionadas) que aquello no se condecía con la lógica de este país”, aunque probablemente sí con la de los “doble discursos” antes referidos.

Justamente respecto de estos “doble discursos”, llama la atención el que se exhibe al sostener que la despenalización del aborto cuando está en riesgo la vida de la gestante es innecesario, dado que –en teoría– el código sanita-

rio permitiría actualmente al/la médico tratante interrumpir el embarazo para salvar a la mujer, aun teniendo como consecuencia indirecta la muerte del feto. Sería una buena oportunidad para “sincerar” el procedimiento y regular las condiciones generales en que este se realiza (plazos, requerimientos, consentimiento informado de la gestante, etc.), formalizando una situación que hoy expone a las mujeres a la discrecionalidad del/la facultativo/a tratante y a éste/a a la eventual penalización de su intervención.

Es de esperar que el debate en el Senado ofrezca la oportunidad para enfrentar estas disociaciones en discursos y prácticas, resolviendo las discrepancias por la vía del diálogo y la reflexión, dejando de considerar las convicciones personales como hechos irrefutables fuera de toda discusión y debatiendo abiertamente sobre esta supuesta superioridad *a priori* de los principios que hasta hoy se nos imponen, y que permiten al Estado desconsiderar la voluntad de la mujer exigiéndole conductas “moralmente heroicas”³⁰, o al menos ajustadas a los patrones morales del catolicismo.

En opinión de las organizaciones sociales que han acompañado la tramitación del proyecto, el escenario en la Cámara Alta no parece muy auspicioso, aunque el mismo entró al Senado el 17 de marzo de 2016, luego de pasar por las comisiones de Salud, Constitución y Hacienda de la Cámara de Diputados. Tres meses después de su ingreso, no hay fechas definidas para su votación y la Comisión de Salud del Senado no se ha fijado un número límite de sesiones, ni ha acotado el número de invitados, los que son ordenados por la presidenta de la Comisión y de la Democracia Cristiana, Carolina Goic. Ella ya ha declarado que “*nosotros* somos contrarios al aborto, entendemos que aquí más bien la discusión es sobre causales excepcionales, donde nuestras aproximaciones de principios son bien distintas a los que se plantean por algunos sectores”. Según sus primeras intervenciones, la senadora apoya versiones restrictivas de las causales de inviabilidad fetal y peligro de la vida de la madre, pero rechaza el aborto terapéutico en caso de violación. “Creo que podemos hacer cosas para generar condiciones para evitar y no tener que llegar a un aborto”³¹.

En contraste, pese a ser supernumerario del Opus Dei y haber votado contra la distribución de la píldora del día después cuando fue ministro del Tribunal Constitucional, las primeras declaraciones del nuevo ministro del Interior, Mario Fernández, fueron para cuadrarse con el proyecto y las tres causales, asegurando que “no lesiona mis convicciones religiosas”.

Además de la dilatación, existe preocupación por modificaciones introducidas al proyecto durante la tramitación parlamentaria que limitan los

30 http://www.elmercurio.com/blogs/2012/03/18/1446/el_aborto_no_siempre_es_pecado.aspx

31 <http://www.eldesconcerto.cl/pais-desconcertado/2016/06/14/aborto-en-tres-causales-como-el-senado-metio-al-congelador-la-aplaudida-promesa-de-campana/>

derechos de las mujeres que se proponía cautelar: el caso del derecho a la confidencialidad de la información médica de las mujeres, alterado al otorgar al equipo autonomía para denunciar una violación contra la voluntad de una mujer adulta; la restricción en los plazos en que las niñas y adolescentes pueden acceder a una interrupción del embarazo y la prohibición de la publicidad de los centros de salud donde se realicen este tipo de procedimientos médicos.

La falta de resguardo a los derechos de las mujeres, persistente hasta nuestros días, ha sido también motivo de debates en el marco del proceso constituyente iniciado por el ejecutivo.

En octubre de 2015, la presidenta Bachelet anunció la propuesta del gobierno para instalar las bases de una nueva Constitución: diálogos ciudadanos a nivel local, regional y nacional; entrega de las bases ciudadanas para un posterior proyecto de ley; discusión parlamentaria del mecanismo constituyente y un plebiscito de ratificación son hasta ahora los pasos propuestos por el Ejecutivo.

Este proceso constituyente, ahora en su fase inicial, caracterizada como “la etapa participativa”, busca recoger las diferentes visiones que conforman la identidad del país y bases de una nueva Carta Fundamental. Originalmente, hasta el 23 de junio se llevaría a cabo la etapa local, donde se contempla la participación de la ciudadanía a nivel individual a través de una plataforma web y una encuesta, además de diferentes encuentros autoconvocados³².

Para que los diálogos se realicen de manera libre y transparente, el Ejecutivo estableció un Consejo Ciudadano de Observadores cuyo fin principal es velar por el correcto funcionamiento de todo el proceso constituyente participativo. La entidad, conformada por 15 personalidades del mundo empresarial, social y político, solo integró a dos mujeres.

Apuntando a esta mala señal y dada la común ausencia de mujeres en las discusiones académicas sobre cambio constitucional, y en las altas esferas del poder formal, que contrasta con su fuerte presencia en las organizaciones sociales, las mujeres chilenas han comenzado paulatinamente a aglutinarse en torno a la discusión de una nueva Constitución. Así lo ha planteado Carolina Carrera, de Corporación Humanas: algunas iniciativas, como el Cabildo Mujeres y Nueva Constitución son relevantes, pero su impacto será discreto si quienes conducirán este proceso constituyente no incorporan la perspectiva de género. “No sabemos todavía el procedimiento. Sí que en la perspectiva de género respecto del debate constitucional importa hacerse cargo de preguntas sobre la representación (o subrepresentación) de las mujeres en las instancias consultivas (no es posible que se organicen seminarios

32 <http://www.observatorionegeneroyequidad.cl/index.php/reportajes2/8325-reportaje#francisca>

constitucionales sin mujeres expertas) y decisorias (escaso número de parlamentarias, asambleístas o participantes de los cabildos, según el caso)³³.

La responsabilidad del gobierno de incorporar la perspectiva de género en la construcción de una nueva institucionalidad es insoslayable, más si se asume que para una efectiva redistribución del poder importa reconocer las desigualdades estructurales, lo que ha sido reiteradamente asumido por la presidenta. Es fundamental que la voz de las mujeres no quede circunscrita a los temas que la afectan directamente; también tiene que considerarse en los llamados "temas país". "Queremos que nuestra participación sea "realmente incidente" y para eso, tenemos que estar decidiendo. Con salir en la foto, no será suficiente" (Carolina Carrera).

Avanzar hacia un proceso constituyente representativo, en el que tengan espacio las demandas históricas de las mujeres es sin duda un desafío asumido por las organizaciones feministas y de mujeres; sin embargo, este difícilmente podría prosperar sin contar con el apoyo abierto del Ejecutivo. Asegurar que los derechos consignados en la nueva Constitución Política no solo dejen atrás el sello abiertamente conservador respecto del rol y posición social de las mujeres, sino que incorporen la perspectiva de género para favorecer el fin de las discriminaciones arbitrarias exige, entre otras cosas, explicitar la definición de Chile como un Estado laico –y no solo como "república democrática"–, terminando con la supuesta primacía de los preceptos de la religión hegemónica por sobre los derechos humanos de las mujeres. La posición que en esto debe asumir la autoridad política no puede ni debe ser neutral.

33 <http://www.observatoriogeneroyequidad.cl/index.php/reportajes2/8325-reportaje#francisca>

